

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA AES (M-AES)

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017 RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 (Extracto publicado en el BOE 25/04/2017 - código BDNS 343490)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 21 de junio al 4 de julio de 2017** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. Monforte de Lemos, 5. 28029-Madrid) haciendo constar el N^o de Expediente y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que se adelante la citada documentación para la subsanación por email en un documento pdf a blanca.morinigo.t@isciii.es; ndiaz@isciii.es

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
1	<p>Solicitud incorrectamente cumplimentada</p> <p>Artículo 7.4 de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Situación A:</p> <p>Falta la firma del representante legal del centro solicitante o no es firma original:</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo la solicitud a través de la aplicación y enviarla con las firmas correctas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación.</p> <p>Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal.</p> <p>Situación B:</p> <p>En la solicitud se indica de manera incorrecta el centro de realización de la estancia.</p> <p>Para subsanar, se debe remitir escrito que contenga los datos necesarios para dar de alta en el aplicativo informático el centro receptor (nombre completo del centro, dirección completa, teléfono y país). A estos efectos, el correo de contacto es: lperez@isciii.es.</p> <p>Asimismo, deberá solicitarse por el representante legal y por</p>

		<p>escrito el cambio de centro de realización de la estancia.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, debe ponerse en contacto con Lola Pérez: 91 822 25 31</p>
2	<p>No se aporta el informe del centro de destino/ receptor o no cumple los requisitos exigidos</p> <p>Artículo 73.1.c) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Situación A: El informe del centro de destino/ receptor no cumple los requisitos exigidos</p> <p>Se debe remitir nuevo informe firmado del centro al que el candidato solicita acudir manifestando su aceptación en el que consten las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin las cuales, además, habrán de coincidir con las consignadas en el formulario de solicitud. Asimismo, habrá de contener las características de la actividad a desarrollar por el candidato y si éste va a recibir una compensación económica.</p> <p>Situación B: No se aporta el informe</p> <p>Se debe remitir informe firmado del centro al que el candidato solicita acudir manifestando su aceptación, en los términos descritos en la situación A.</p>
3	<p>Estancia fuera del periodo de contrato</p> <p>Artículo 72.2.b) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Esta situación sólo es subsanable mediante un cambio de fechas de realización de la estancia para ajustarla al periodo de contrato AES, aportando nuevo informe del centro de destino en el que se indiquen las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin de la estancia, acompañado de escrito justificativo firmado por el representante legal.</p>
4	<p>Inicio de la estancia fuera de los plazos establecidos</p> <p>Artículo 71.1) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Esta situación sólo es subsanable adelantando las fechas de realización de la estancia para que tenga comienzo en 2017 o primer semestre de 2018. Para ello se debe aportar nuevo informe del centro de destino en el que se indiquen las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin de la estancia, acompañado de escrito justificativo firmado por el representante legal.</p>
5	<p>Fecha de inicio de la estancia no coincide en solicitud e informe del centro de destino</p>	<p>Situación A: No ha presentado informe del centro del centro de destino:</p> <p>Para subsanar esta causa, se deberá aportar el informe del centro de destino, debiendo coincidir las fechas indicadas en el mismo, con las consignadas en la solicitud, de lo contrario, se deberá acompañar escrito justificativo firmado por el representante legal indicando el motivo de la discrepancia entre fechas.</p> <p>Situación B: Las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin indicadas en la solicitud no coinciden con las que constan en el informe del centro de destino.</p> <p>Se debe remitir escrito justificativo firmado por el representante legal indicando el motivo de la discrepancia de las fechas o nuevo informe del centro de destino en el que consten las fechas consignadas en la solicitud.</p>

6	<p>La duración de la estancia no cumple los requisitos establecidos</p> <p>Artículo 71.3.a) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Se debe poner en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la investigación para aclarar los motivos que han determinado la exclusión.</p>
7	<p>Otras causas</p>	<p>Se debe poner en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la investigación para aclarar los motivos que han determinado la exclusión.</p>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

1	<p>No se aporta CVA de la FECYT adecuado a la convocatoria</p> <p>Artículo 73.1.a) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Esta causa no es subsanable de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 73.1.a) de la resolución de convocatoria.</p>
---	---	---

* Puede consultar información más detallada en el apartado “Observaciones” de la pestaña “Causas exclusión” en la aplicación de solicitudes y en la pestaña “mensaje”.

* Datos de contacto: Blanca Moríñigo Tapiador 918 22 24 85
Nuria Díaz de Liaño 918 22 26 82